



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Sistema de garantías en Colombia: **evolución y perspectivas**

Mónica Higuera Garzón, Directora





Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



Síguenos como @URFCOLOMBIA



Escanea este código para
ingresar a nuestra página web
www.urf.gov.co



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



**¿Qué rol juegan las entidades supervisoras
(Banco Central, Superintendencia,
Ministerio de Economía) en el control de
los sistemas de garantías?**

Arquitectura del Sistema Financiero Colombiano



Nota: FOGAFÍN integra la Red de Seguridad del Sistema Financiero, pero no garantiza las obligaciones de las entidades financieras.

1: Regulación Primaria; 2: Regulación Secundaria ** Autoridades que participan de manera directa en la regulación de garantías.



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



¿Cuáles son las principales leyes o reglamentos que regulan actualmente los sistemas de garantías en Colombia?

Marco normativo de garantías

Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) Decreto 663 de 1993

Principios generales para todas las entidades del sistema financiero, incluyendo aquellas que otorgan garantías.

1

Decreto Único del Sector Financiero Decreto 2555 de 2010

Establece el uso de garantías como mitigante de riesgos, define garantías admisibles, regula y define la estructura del Fondo Nacional de Garantías (FNG) y del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

Establece garantías admisibles y adicionales en operaciones a plazo, operaciones de liquidez, Opas y financiación colaborativa entre otras.

2

Marco normativo de garantías

Circulares externas (CE) No. 100 de 1995 y 006 de 2025 – expedidas SFC

CE No 100. Compila instrucciones contables, financieras y prudenciales

CE No 006. Compila y actualiza instrucciones relativas a aspectos jurídicos, operativos y de supervisión

3

Garantías Mobiliarias Ley 1676 de 2013

Facilita el acceso al crédito y simplifica el proceso de constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las garantías sobre bienes muebles

4

FNG – Decreto 1202 de 1994 FAG – Art 25 Ley 16 de 1990

FNG garante para facilitar el acceso al crédito de personas naturales o jurídicas ante entidades financieras.

FAG respalda créditos dirigidos a pequeños productores y organizaciones rurales, que no acceden a intermediarios financieros

5



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



“El Gobierno facilita el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y promueve el desarrollo del sector agropecuario, mediante el otorgamiento de garantías.”



Garantías admisibles

Se consideran garantías admisibles aquellas que cumplan las siguientes condiciones: **Cupo**



Que la garantía constituida tenga un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sea suficiente para cubrir el monto garantizado durante la vigencia de la obligación.



Que la garantía ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada al otorgar a la contraparte una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.



Que la garantía este constituida en primer grado a favor de la entidad vigilada, para el caso de aquellas que admiten diferentes grados.

Garantías idóneas

Se entiende por garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, **Provisiones**



Ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada (por ejemplo, al otorgar a la entidad acreedora una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación)



Cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada



No se pueden considerar como garantías idóneas aquellas que sean calificadas como **no admisibles**



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



Garantías no admisibles

- No será admisible como garantía la entrega de títulos valores salvo que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público local.
- Las acciones, títulos valores, certificados de depósito a término, o cualquier otro documento de su propio crédito o que haya sido emitido por sus subordinadas, su matriz o las subordinadas de esta, con excepción de los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito.



Deterioro e incumplimiento

La PDI se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Para su cuantificación se deben tener en cuenta como mínimo:

1

Las recuperaciones realizadas en efectivo sobre el conjunto de créditos incumplidos.

3

La existencia e idoneidad de las garantías que respaldan los créditos.

2

Los créditos incumplidos durante por lo menos los últimos 3 años.



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



**¿Qué desafíos regulatorios existen
para ampliar el uso de las garantías?**

Desafíos

- Topes regulatorios para ciertos sectores y coberturas parciales
- Restricción para nuevos sectores de la economía
- Evaluación de grandes exposiciones
- Incentivar a los establecimientos de crédito a ser tomadores de garantías
- Limitación de garantías para proyectos de largo plazo
- Requisitos excesivos para acceso a garantías
- Criterios de evaluación inadecuados





Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



**¿Qué fortalezas y avances se perciben
en términos del marco regulatorio?**

Fortalezas y avances

- Gestión de riesgo de crédito
- Cobertura para promover crédito para PYMES y emprendimientos
- Esquemas de Fondos como garantes de desarrollo de sectores de la economía
- Nuevas garantías para acceso al crédito y que son modelo internacional (Garantías Mobiliarias)
- Desarrollo de marcos que permiten esquemas alternativos de garantías
- Cumplimiento de estándares internacionales en materia de ponderación de activos por medio de Garantías





Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



**¿Cuál ha sido un buen detonador
de los sistemas de garantías?**

Detonadores de los sistemas de garantías

Crisis y respuestas contra cíclicas – COVID 19 y Nuevas Disposiciones

- FNG y FAG apoyaron la economía en tiempos difíciles otorgando garantías, creando líneas de crédito especiales y simplificando procesos para facilitar el acceso a créditos y proteger el empleo
- Decreto 573 de 2025 Grandes Exposiciones para Fondos Públicos (Colocación de crédito e inclusión)

Modernización legal y acceso al crédito – Ley 1676 de 2013

Se amplió el tipo de bienes aceptados como garantía e implementó un registro digital que redujo costos, facilitó la inclusión financiera y aumentó los créditos con garantías mobiliarias



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera



Síguenos como @URFCOLOMBIA



Escanea este código QR para ingresar
a nuestra página web y acceder
directamente a esta presentación



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

¡Gracias!

